



RESOLUCION No. 313-DN-INP-2015

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Instituto Nacional Penitenciario, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

VISTO:

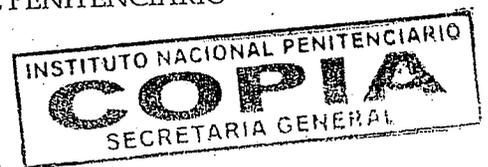
Para dictaminar lo peticionado por el Licenciado **GUSTAVO URRUTIA MENDOZA**, Gerente Administrativo, de éste Instituto, en relación al pago de **derechos adquiridos** de ex empleados que dejaron de laborar en las diversas oficinas del Instituto Nacional Penitenciario.

Al Respecto la Dirección Nacional Del Instituto Nacional Penitenciario, emite Resolución en base a los hechos y consideraciones Legales siguientes:

CONSIDERANDO 1): Que en la solicitud planteada se pide el pago de los derechos adquiridos para personal, que por diversos motivos dejó de laborar para ésta Institución, siendo procedente el pago de lo solicitado, en virtud que durante realizaron su actividad laboral, se hicieron acreedores a los derechos de Ley, comprendiendo dentro de los mismos a los **DERECHOS ADQUIRIDOS**, que al momento actual ascienden a la cantidad de NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 915,734.87) los que se desglosan en el cuadro adjunto de **DERECHOS ADQUIRIDOS COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGOS**, emitido por la Sub-Gerencia de Presupuesto de éste Instituto.

También se adjunta cuadro correspondiente a compromisos pendientes de pago, emitido por la Gerencia Administrativa y Sub-Gerencia de Presupuesto, y que pertenece al **Señor Elvis Israel Mejía**, quien por tener deuda pendiente con el **Banco de los Trabajadores**, la Institución considera prudente deducir los Derechos Adquiridos del empleado, para hacer efectiva la deuda que tenía pendiente con dicho Banco, la

"DIOS SIEMPRE"



cual asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS, (L. 27,209.74), lo que sumados a la cantidad antes mencionada, queda un total de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS, (L. 942,944.61), lo cual está determinado por la Sub-Gerencia de Presupuesto, mediante Dictamen No. SGP-INP-022-2015.

CONSIDERANDO 2): Se entiende por Derechos Adquiridos lo siguiente: **A.-** Décimo Tercer Mes de Salario NO PAGADO, **B.-** Décimo cuarto Mes de Salario NO PAGADO, **C.-** Vacaciones Anuales Remuneradas NO PAGADAS, todo lo anterior se entenderá que es de manera proporcional según el tiempo laborado.

CONSIDERANDO 3): Examinados los documentos presentados en el que se incluye el Dictamen No. SGP-INP-022-2015, de fecha 06 de octubre del 2015, suscrito por el Lic. Marco Tulio Bulnes, Sub-Gerente de Presupuesto del Instituto y la solicitud interpuesta por el LIC. GUSTAVO URRUTIA, en su condición de Gerente Administrativo, se llega a la conclusión que ES PROCEDENTE la solicitud presentada y consecuentemente el pago de los derechos adquiridos, conforme al cuadro detallado de cantidades y valores que elaboró el Sub-Gerente de Presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario.

POR TANTO: **ESTA DIRECCION NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES,** y en aplicación de los Artículos establecidos en la Constitución de la República 80, 127, 128 numeral 8); los Artículos 101, 102, 103, relativo al Décimo tercer mes del Decreto 112 publicado en La Gaceta número 23848 del 1 de noviembre de 1982; interpretado por el Congreso Nacional según Decreto número 178- 86 del 3 de Octubre de 1986, en los Artículos 9 y 10 , publicado en La Gaceta el 17 de noviembre de 1986; y en aplicación del Décimo Cuarto mes de salario, según Decreto número 135-94 de fecha 12 de Octubre de 1991, interpretado el artículo 34 y según Acuerdo 02-95 publicado en La Gaceta número 27587 del 23 de febrero de 1995 relativo al Reglamento del Décimo Cuarto mes de salario ; Artículos 101 y 102 de las Disposiciones Presupuestarias para el año 2015; y Artículos 1,) 7), 8), 13), 14), 16) numerales 1), 2), 4), 7) y 112 párrafo final, de la Ley

“DIOS SIEMPRE”



del Sistema Penitenciario Nacional; Artículos 1), 12), 20) numerales 1), 7), y Artículo 21), del Reglamento de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículo 116, 188, 120 Y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO:

AUTORIZAR al señor **GERENTE ADMINISTRATIVO** del Instituto Nacional Penitenciario, para que libre atento oficio a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, a efecto de realizar las gestiones que correspondan para la creación de una partida presupuestaria requerida para hacer efectivo el pago de los **DERECHOS ADQUIRIDOS**, antes descritos por la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS**, (L. 942,944.61). **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.



[Handwritten signature]

**ORLANDO FRANCISCO GARCIA MARADIAGA.
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**



[Handwritten signature]

**ABOGADO JOSE ANTONIO FLORES TORRES.
SECRETARIO GENERAL. I.N.P.**

Cc Gerencia Administrativa.
cc. Archivo.

"DIOS SIEMPRE"



DICTAMEN No. 313-USL-INP-2015

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Instituto Nacional Penitenciario, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

VISTO:

La solicitud de lo peticionado por el Licenciado **GUSTAVO URRUTIA MENDOZA**, Gerente Administrativo, de éste Instituto, en relación al pago de **derechos adquiridos** de ex empleados que dejaron de laborar en las diversas oficinas del Instituto Nacional Penitenciario.

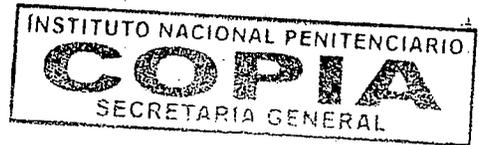
Al Respecto la Unidad de Servicios Legales, Del Instituto Nacional Penitenciario, emite Dictamen, en base a los hechos y consideraciones Legales siguientes:

PRIMERO:

Que en la solicitud planteada se pide el pago de los derechos adquiridos para personal, que por diversos motivos dejó de laborar para ésta Institución, siendo procedente el pago de lo solicitado, en virtud que durante realizaron su actividad laboral, se hicieron acreedores a los derechos de Ley, comprendiendo dentro de los mismos a los **DERECHOS ADQUIRIDOS**, que al momento actual ascienden a la cantidad de NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 915,734.87) los que se desglosan en el cuadro adjunto de **DERECHOS ADQUIRIDOS COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGOS**, emitido por la Sub-Gerencia de Presupuesto de éste Instituto.

También se adjunta cuadro correspondiente a compromisos pendientes de pago, emitido por la Gerencia Administrativa y Sub-Gerencia de Presupuesto, y que pertenece al **Señor Elvis Israel Mejía**, quien por tener deuda pendiente con el **Banco de los Trabajadores**, la Institución considera prudente deducir los Derechos Adquiridos del empleado, para hacer efectiva la deuda que tenía pendiente con dicho Banco, la cual asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS, (L. 27,209.74), lo que sumados a la cantidad antes mencionada, queda un total de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS, (L. 942,944.61), lo

“DIOS SIEMPRE”



cual está determinado por la Sub-Gerencia de Presupuesto, mediante Dictamen No. SGP-INP-022-2015.

SEGUNDO:

Se entiende por Derechos Adquiridos lo siguiente: **A.-** Décimo Tercer Mes de Salario NO PAGADO, **B.-** Décimo cuarto Mes de Salario NO PAGADO, **C.-** Vacaciones Anuales Remuneradas NO PAGADAS, todo lo anterior se entenderá que es de manera proporcional según el tiempo laborado.

TERCERO:

Examinados los documentos presentados en el que se incluye el Dictamen No. SGP-INP-022-2015, de fecha 06 de octubre del 2015, suscrito por el Lic. Marco Tulio Bulnes, Sub-Gerente de Presupuesto del Instituto y la solicitud interpuesta por el LIC. GUSTAVO URRUTIA, en su condición de Gerente Administrativo, se llega a la conclusión que ES PROCEDENTE la solicitud presentada y consecuentemente el pago de los derechos adquiridos, conforme al cuadro detallado de cantidades y valores que elaboró el Sub-Gerente de Presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario.

POR TANTO:

ESTA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, y en aplicación de los Artículos establecidos en la Constitución de la República 80, 127, 128 numeral 8); los Artículos 101, 102, 103, relativo al Décimo tercer mes del Decreto 112 publicado en La Gaceta número 23848 del 1 de noviembre de 1982; interpretado por el Congreso Nacional según Decreto número 178- 86 del 3 de Octubre de 1986, en los Artículos 9 y 10, publicado en La Gaceta el 17 de noviembre de 1986; y en aplicación del Décimo Cuarto mes de salario, según Decreto número 135-94 de fecha 12 de Octubre de 1991, interpretado el artículo 34 y según Acuerdo 02-95 publicado en La Gaceta número 27587 del 23 de febrero de 1995 relativo al Reglamento del Décimo Cuarto mes de salario ; Artículos 101 y 102 de las Disposiciones Presupuestarias para el año 2015; y Artículos 1, 7, 8, 13, 14, 16 numerales 1), 2), 4), 7) y 112 párrafo final, de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; Artículos 1, 12 y 20 numerales 1), 7), y Artículo 21, del Reglamento de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

“DIOS SIEMPRE”

DICTAMINA:

PRIMERO:

RECOMIENDAR, al Director del Instituto Nacional Penitenciario, que autorice al **GERENTE ADMINISTRATIVO** de este Instituto, para que libre atento oficio a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, a efecto de realizar las gestiones que correspondan para la creación de una partida presupuestaria requerida para hacer efectivo el pago de los **DERECHOS ADQUIRIDOS**, antes descritos por la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS**, (L. 942,944.61). **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**




ABOG. OLVIN ULISES MONDRAGON
OFICIAL JURIDICO

"DIOS SIEMPRE"

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
COPIA
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

**INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO**

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de Octubre del 2015
OFICIO NO. 871 INP- GA – 2015

Abogado
JOSE ANTONIO FLORES TORRES
SECRETARIO DE LEGAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Presente

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Recibido por: Elsa Ferrera
Fecha: 29/10/2015 Hora: 9:25am
SECRETARIA GENERAL

Estimado Abogado Flores:

Con todo respeto, le solicito que emita **RESOLUCIÓN LEGAL**, sobre la documentación que le adjunto del **"PROYECTO DE PAGOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE 30 EXEMPLEADOS QUE DEJARON DE LABORAR EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y QUE SUMA UN MONTO DE L. 861,512.20 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 20/100"**, información que será enviada a SEFIN, en aplicación a Ley de Transición Penitenciaria.

Quedo a la espera de la Resolución antes solicitada, para realizar el trámite ante quien corresponde.

Muy Atentamente,


LIC. GUSTAVO URRUTIA MENDOZA
Gerente Administrativo
Instituto Nacional Penitenciario



CC: Coronel de Infantería DEM – Orlando Francisco García Maradiaga – Director INP
Lic. Marco Tulio Bulnes – Sub Gerente de Presupuesto INP
Archivo CDC**

DICTAMEN No. SGP-INP-022-2015

Tegucigalpa, M.D.C. Francisco Morazán, Instituto Nacional Penitenciario, seis días del mes de Octubre del 2015.

VISTO:

Para dictaminar lo relacionado Al Proyecto de Pagos Derechos Adquiridos de 30 exmpleados que dejaron de laborar en la diferentes Oficinas del Instituto Nacional Penitenciario y que suma un Monto de Lps. 861,512.20 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 20/100.).

Al respecto se dictamina en base al Presupuesto Aprobado del año Fiscal 2015:

PRIMERO:

Que del Presupuesto Aprobado al Instituto Nacional Penitenciario en los Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos, 11510 Decimotercer mes, 11520 Decimocuarto mes y 11600 Complementos según y Según Planilla Ajunta no se tiene la disponibilidad Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.

EN CONCLUSIÓN POR TODO LO ANTES EXPUESTO, ESTA SUGERENCIA DE PRESUPUESTO DICTAMINA LO SIGUIENTE:

RESULTA:

Que el Sistema Penitenciario Nacional o Instituto Penitenciario Nacional es un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Derechos Humanos, gobernación y Descentralización, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde la Organización, administración, control y vigilancia, funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los Establecimientos Penales y todos los servicios que son inherentes.

POR TANTO:

Esta Sub-Gerencia de Presupuesto,
Recomienda que se elabore una Resolución Interna, Firmada por el Departamento Legal y refrenada por la Secretaria General del I.N.P. para que la Secretaria de Finanzas por medio de la Dirección General de Presupuesto dictamine la Ampliación o Modificación para cumplir con estos compromisos de pago.


CO TULIO BULNES R.
Sub-Gerente de Presupuesto
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

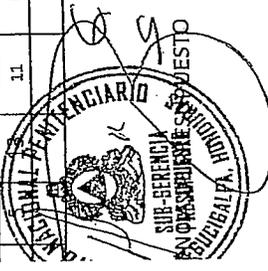
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO

CATEGORIA	UNIDAD	PROG	SUBPR	PROY	ACT/OBR	Centro Penal	Cargo	OP NO.	BENEFICIARIO	FECHA INGRESO	FECHA EGRESO	DECIMO		VACACIONES PROP		VALOR TOTAL
												CUARTO MES	TERCER MES	NO PAGADAS	NO GOZADAS	
1	1	01	00	000	001	PNFAS	Administrativo	469-2015	PABLO EDUARDO FLORES BETANCOURTH	04/07/2002	18/05/2014	13,817.91	6,821.08	15,534.22	15,534.22	51,707.43
1	1	01	00	000	001	PNMAS	PP	498-2015	MARION COREA VASQUEZ	01/07/2004	04/03/2014	7,281.90	1,887.90	7,251.93	7,251.93	23,673.66
1	1	01	00	000	001	PNMAS	PP	795-2015	YOLAHY YOSABA MURILLO MURILLO	01/06/2011	18/02/2015	5,051.30	1,045.86	4,176.35	4,176.35	14,449.86
1	1	01	00	000	001	DIRECCION	Auxiliar	794-2015	EDWIN GABRIEL MEJIA ORTEGA	15/08/2011	09/04/2015	5,567.72	1,962.72	3,422.35	3,422.35	14,375.14
1	1	01	00	000	001	DIRECCION	Administrativo	497-2015	DINIA LIZETH PINEDA MEJIA	08/02/1999	01/11/2012	4,703.33	11,758.33	10,268.87	10,268.87	36,999.40
1	1	01	00	000	001	DIRECCION	Auxiliar	107-2015	JOSE ARIEN LOPEZ MALDONADO	30/09/1999	14/07/2014	391.22	5,808.22	8,516.64	8,516.64	23,232.72
1	1	01	00	000	001	PNMAS	PP	077-2015	ALBA LUZ MEZA SANCHEZ	01/10/1997	06/10/2014	2,847.15	8,241.75	119.87	119.87	11,328.54
1	1	01	00	000	001	PNFAS	Auxiliar	108-2015	LUIS ALONZO TABORA	01/08/1995	22/02/2012	8,174.83	1,804.38	7,077.66	7,077.66	24,134.53
1	1	01	00	000	001	DIRECCION	Administrativo	468-2015	SERVANDO ALCERRO SARAVIA	24/01/2013	04/01/2014	38,250.00	83,250.00	38,625.00	38,625.00	207,750.00
1	1	01	00	000	001	PNFAS	Auxiliar	848-2015	MARIANA YAMISELA FUNEZ PAGUADA	16/02/2007	01/11/2014	5,833.24	43,334.72	6,025.00	6,025.00	14,239.88
1	1	01	00	000	001	DIRECCION	Administrativo	699-2014	SANTOS SIMEON FLORES REYES	30/05/2013	28/07/2014	4,666.76	34,667.36	4,820.00	4,820.00	55,192.96
1	1	01	00	000	001	DIRECCION	Administrativo	0700-2014	JOSE ANAHEL PEREZ SUAZO	30/05/2013	28/07/2014	6,793.50	11,544.05	11,544.05	11,544.05	44,154.12
1	1	01	00	000	001	PNMAS	Auxiliar	332-2015	JOSE ABRAHAM CRUZ ORTIZ	03/02/2000	03/02/2000	6,793.50	6,793.50	9,829.07	9,829.07	11,544.05
1	1	01	00	000	001	PNMAS	Auxiliar	331-2015	JOSE ABRAHAM CRUZ ORTIZ	03/02/2000	01/08/2014	899.00	6,293.00	9,829.07	9,829.07	6,793.50
2	10	11	00	000	002	Trujillo	PP	110-2015	ROBERTO ADAN HERNANDEZ VASQUEZ	02/09/2002	12/05/2014	9,319.63	3,925.63	10,188.66	10,188.66	26,850.14
2	10	11	00	000	002	La Ceiba	PP	075-2015	JORGE ARTURO ESPINAL	01/06/1995	22/05/2014	7,143.03	3,137.59	4,272.32	4,272.32	33,622.58
2	10	11	00	000	002	La Ceiba	PP	125-2015	DARWIL LECER MONTEZ LOPEZ	01/07/2011	01/01/2014	5,191.49	836.40	836.40	836.40	18,825.26
2	11	11	00	000	002	Trujillo	PP	105-2015	CLEMENTINA RIOS CHIRIOS	01/04/1995	02/08/2014	928.96	6,322.96	3,595.99	3,595.99	6,864.29
2	11	11	00	000	002	San Pedro Sula	PP	124-2015	JOSE FELIX SIERRA SANTOS	02/07/2007	13/01/2015	5,321.59	332.59	5,266.17	5,266.17	14,443.90
3	11	11	00	000	002	San Pedro Sula	PP	499-2015	NELSON MAHUM HERNANDEZ RIOS	02/07/2007	14/10/2014	2,009.54	5,521.36	712.11	712.11	16,186.52
3	11	11	00	000	002	San Pedro Sula	PP	109-2015	SAUL VICTORIO LOPEZ MARROQUIN	31/07/2013	20/04/2014	8,630.40	1,138.74	8,630.40	8,630.40	8,955.12
3	11	11	00	000	002	San Pedro Sula	PP	965-2015	SALOMON CRUZ	01/07/1999	01/09/2014	948.00	7,192.00	10,788.00	10,788.00	18,399.54
3	11	11	00	000	002	San Pedro Sula	PP	980-2015	SANTOS EGUIGURE MARTINEZ	01/09/2003	01/09/2014	5,407.34	1,401.90	3,230.94	3,230.94	29,716.00
3	11	11	00	000	002	Ocoateque	PP	102-2015	ROSA AMALIA MINROY CALDERON	01/07/2011	04/03/2014	13,156.67	5,262.67	15,746.00	15,746.00	13,271.12
4	12	11	00	000	002	La Paz	Director	635-2015	ANGEL MARIA GARCIA MEDRANO	01/05/1999	01/05/2014	3,595.99	8,989.99	2,667.03	2,667.03	49,911.34
5	13	11	00	000	002	Comayagua	PP	503-2015	RODOLFO HERNANDEZ GARCIA (IPM)	01/08/1996	01/11/2014	4,450.49	445.05	2,656.95	2,656.95	17,920.04
5	13	11	00	000	002	Choluteca	PP	717-2015	BAYTON NOEL MARTINEZ ORTINEZ	01/07/2011	21/01/2014	839.06	6,233.06	5,903.43	5,903.43	10,209.44
6	14	11	00	000	002	Danli	PP	106-2015	JULIO CESAR HERNANDEZ SALINAS	11/01/2000	29/07/2014	3,916.44	3,377.93	3,377.93	3,377.93	18,878.98
6	14	11	00	000	002	Danli	PP	716-2015	DORIS LISSETH VARGAS SANTOS	01/06/2011	29/12/2014	5,513.87	119.87	10,788.00	10,788.00	10,672.30
6	14	11	00	000	002	La Esperanza	PP	985-2015	BANCO DE LOS TIARAJADORES	01/01/2003	05/01/2015	166,506.09	258,282.86	211,451.28	189,062.23	27,209.74
												166,506.09	258,282.86	211,451.28	189,062.23	861,512.20



DIRECTOR NACIONAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA



DICTAMEN No. SGP-INP-022-2015

Tegucigalpa, M.D.C. Francisco Morazán, Instituto Nacional Penitenciario, seis días del mes de Octubre del 2015.

VISTO:

Para dictaminar lo relacionado Al Proyecto de Pagos Derechos Adquiridos exmpleados que dejaron de laborar en la diferentes Oficinas del Instituto Nacional Penitenciario y que suma un Monto de Lps. 942,944.61 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 61/100.).

Al respecto se dictamina en base al Presupuesto Aprobado del año Fiscal 2015:

PRIMERO:

Que del Presupuesto Aprobado al Instituto Nacional Penitenciario en los Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos, 11510 Decimotercer mes, 11520 Decimocuarto mes y 11600 Complementos según y Según Planilla Ajunta no se tiene la disponibilidad Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.

EN CONCLUSIÓN POR TODO LO ANTES EXPUESTO, ESTA SUGERENCIA DE PRESUPUESTO DICTAMINA LO SIGUIENTE:

RESULTA:

Que el Sistema Penitenciario Nacional o Instituto Penitenciario Nacional es un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Derechos Humanos, gobernación y Descentralización, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde la Organización, administración, control y vigilancia, funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y los Establecimientos Penales y todos los servicios que son inherentes.

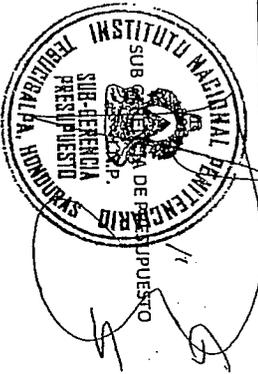
POR TANTO:

Esta Sub-Gerencia de Presupuesto, recomienda que se elabore una Resolución Interna, Firmada por el Departamento Legal y refrenada por la Secretaria General del I.N.P. para que la Secretaria de Finanzas por medio de la Dirección General de Presupuesto dictamine la Ampliación o Modificación para cumplir con estos compromisos de pago.


MARCO TULLIO BULNES R.
Sub-Gerente de Presupuesto
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
TEGUCIGALPA, HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO

DERECHOS ADQUIRIDOS)										RECIBO	OTICHO	VACACIONES P	VACACIONES P	OTICHO	VACACIONES P				
NO.	FECHA O/P	QA	UE	PROG	SUPPL	PROY	ACT/OPR	CATEG	OP-NO.	BENEFICIARIO	FECHA INGRESO	FECHA EGRESO	CUANTO MÉS	TRECE MÉS	NO PAGADAS	NO PAGADAS	NO PAGADAS	NO PAGADAS	A PAGAR
1	18/06/2015	1	1	01	00	000	001	Administrativo	489-2015	PAULO EDUARDO LOPEZ BERNALCANTH	04/07/2002	18/05/2014	13,817.91	6,821.08	15,534.22	15,534.22	15,534.22	15,534.22	51,707.43
2	20/05/2015	1	1	01	00	000	001	PP	498-2015	MARCELO CORREA VASQUEZ	01/07/2004	04/03/2014	7,281.90	1,887.90	7,251.93	7,251.93	7,251.93	7,251.93	23,679.64
3	08/07/2015	1	1	01	00	000	001	PP	795-2015	YOLIAN Yohana MULLATO MULLATO	01/06/2011	18/02/2015	5,051.30	1,045.86	4,176.35	4,176.35	3,422.35	14,375.14	14,375.14
4	08/07/2015	1	1	01	00	000	001	DIRECCION	794-2015	EDWIN GARCIA LEIVA ORTEGA	15/08/2011	09/04/2015	5,557.72	1,952.72	3,605.00	3,605.00	3,605.00	36,999.40	36,999.40
5	16/06/2015	1	1	01	00	000	001	DIRECCION	497-2015	DIVINA LETICIA PEREZ MORA	08/02/1999	01/11/2012	4,703.33	11,758.33	10,368.87	10,368.87	8,516.64	23,232.72	23,232.72
6	29/05/2015	1	1	01	00	000	001	DIRECCION	107-2015	JOSE MENRI LOPEZ MALDONADO	30/09/1999	14/07/2014	3,911.22	5,808.22	8,516.64	8,516.64	11,937	11,328.61	11,328.61
7	04/05/2014	1	1	01	00	000	001	PP	077-2015	MARCELO VEGA SANCHEZ	01/09/1995	22/02/2012	2,847.15	8,241.75	119.87	119.87	119.87	24,134.53	24,134.53
8	04/06/2015	1	1	01	00	000	001	DIRECCION	468-2015	SERVAANDO ALCERRO SARRAVIA	24/01/2013	04/01/2014	8,174.83	1,804.38	7,077.66	7,077.66	7,077.66	207,750.00	14,299.88
9	14/08/2015	1	1	01	00	000	001	Auxiliar	848-2015	MARILYN YANIELA FUENZUAGUA	16/02/2007	01/11/2014	3,833.24	43,334.72	1,504.00	6,025.00	6,367.94	55,192.96	55,192.96
10	05/08/2015	1	1	01	00	000	001	DIRECCION	699-2014	SANTOS SIMON LOPEZ REYES	30/05/2013	28/07/2014	4,666.76	34,667.36	4,820.00	4,820.00	4,820.00	44,154.12	44,154.12
11	30/09/2014	1	1	01	00	000	001	DIRECCION	070-2014	JOSE ANAHUEL PEREZ SUAZO	30/05/2013	28/07/2014	4,666.76	34,667.36	4,820.00	4,820.00	4,820.00	11,544.05	11,544.05
12	30/05/2013	1	1	01	00	000	001	Auxiliar	332-2015	JOSE ABRAHAM CRUZ ORTIZ	03/02/2000		6,793.50		11,544.05			6,793.50	6,793.50
13	26/08/2014	1	1	01	00	000	001	PP	331-2015	JOSE ABRAHAM CRUZ ORTIZ	03/02/2000		6,793.50		11,544.05			6,793.50	6,793.50
14	26/08/2014	1	1	01	00	000	001	PP	110-2015	ROBERTO RAMON HERNANDEZ VASQUEZ	02/09/2002	01/08/2014	9,829.07	6,293.00	9,829.07	9,829.07	9,829.07	26,850.14	26,850.14
15	29/05/2015	2	10	11	00	000	002	PP	075-2015	JOSE ANTONIO ESPINAL	02/06/1995	12/05/2014	9,319.63	3,925.63	10,188.66	10,188.66	10,188.66	18,825.58	39,622.58
16	04/06/2015	2	10	11	00	000	002	PP	125-2015	EDMUNDO LECHE MONTE LOPEZ	01/07/2011	22/05/2014	7,143.03	3,137.59	4,272.32	4,272.32	4,272.32	16,861.29	14,443.90
17	29/05/2015	2	10	11	00	000	002	PP	105-2015	CERITIANA RIOS CARREROS	01/12/2006	01/01/2014	5,191.49	6,322.96	3,595.99	3,595.99	3,595.99	16,186.52	16,186.52
18	04/06/2015	2	11	11	00	000	002	PP	124-2015	JOSE FELIX SIERA SANTOS	01/04/1995	13/01/2015	9,282.96	3,321.59	5,266.17	5,266.17	5,266.17	8,855.12	8,855.12
19	16/02/2015	3	11	11	00	000	002	PP	495-2015	NELSON MANUEL HERNANDEZ RIOS	02/07/2007	14/10/2014	5,371.59	5,211.36	712.11	712.11	712.11	18,399.54	18,399.54
20	20/05/2015	3	11	11	00	000	002	PP	100-2015	SUOL WICTORIO LOPEZ MARRONIN	31/07/2013	20/04/2014	2,009.54	1,138.74	8,630.40	8,630.40	8,630.40	29,716.00	29,716.00
21	29/05/2015	3	11	11	00	000	002	PP	965-2015	SALOMON CRUZ	01/07/1999	01/09/2014	948.00	7,192.00	10,788.00	10,788.00	10,788.00	13,271.12	13,271.12
22	27/08/2015	3	11	11	00	000	002	PP	980-2015	SANTOS EGUILINE MARTINEZ	01/09/2003	04/03/2014	5,407.34	1,401.90	3,230.94	3,230.94	3,230.94	49,911.34	49,911.34
23	08/08/2015	3	11	11	00	000	002	PP	102-2015	ROSA AMALIA MARRON CALERON	01/05/1999	01/05/2014	13,156.67	5,262.67	15,746.00	15,746.00	15,746.00	17,920.04	17,920.04
24	04/06/2014	4	12	11	00	000	002	Director	635-2015	ANGEL MARIA GARCIA MEDRANO	01/08/1996	01/11/2014	3,595.99	8,989.99	2,656.95	2,656.95	2,656.95	10,209.44	10,209.44
25	04/06/2015	5	13	11	00	000	002	PP	503-2015	RODRIGO HERNANDEZ GARCIA LIMPI	01/07/2011	21/01/2014	4,450.49	445.05	2,656.95	2,656.95	2,656.95	18,878.98	18,878.98
26	20/05/2015	5	13	11	00	000	002	PP	717-2015	BANDINI JOEL MARTINEZ ORTIZ	11/01/2000	29/07/2014	899.06	6,233.06	5,903.43	5,903.43	5,903.43	10,877.30	10,877.30
27	18/06/2015	7	15	11	00	000	002	PP	106-2015	JULIO CESAR HERNANDEZ SUAYAS	01/06/2011	29/12/2014	3,916.44		3,377.93	3,377.93	3,377.93	5,356.48	5,356.48
28	04/06/2015	6	14	11	00	000	002	PP	716-2015	DORIS LUCY VAZQUEZ SUAYAS								5,356.48	5,356.48
29	18/06/2015	6	14	11	00	000	002	PP	501-2015	MIMI LUDIA PEREZ ORTIZAMA								5,356.48	5,356.48
30	12/10/2015	5	13	11	00	000	002	PP	501-2015	EULIO ROBERTO DUCUA PEREZ								5,356.48	5,356.48
31	12/10/2015	5	13	11	00	000	002	PP	501-2015	DANIA VANESSA DUCUA PEREZ								5,356.48	5,356.48
32	12/10/2015	5	13	11	00	000	002	PP	501-2015	LUDIA MILDOS DUCUA PEREZ	01/07/2004	16/03/2015	7,642.35	2,247.75	7,611.53	7,611.53	7,611.53	25,113.16	25,113.16
33	12/10/2015	5	13	11	00	000	002	PP	986-2015	CARLOS ROBERTO RAMIRO GIMNEZ	01/01/2003	23/06/2015	4,945.05	5,154.27	5,154.27	5,154.27	5,154.27	15,283.59	15,283.59
34	13/10/2015	5	13	11	00	000	002	PP	1179-2015	FREDES BELTRAN DOMILA MORALES	02/01/2006	31/07/2015	865.20	6,056.00	5,999.07	5,999.07	5,999.07	18,919.74	18,919.74
35	03/11/2015	2	10	11	00	000	002	PP	967-2015	EDWIN MIGUEL GIRON RAMOS								207,827.10	9,000.00
36	23/10/2015	5	13	11	00	000	002			TOTAL			175,013.64	271,592.06	230,216.15	207,827.10	9,000.00	915,734.87	



GERENCIA ADMINISTRATIVA
I.N.P.

DIRECTOR NACIONAL
I.N.P.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO

NO	FECHA O/P	GA	UE	PROG	SUBPR	PROY	ACT/OBR	Centro Penal	Cargo	OP NO.	BENEFICIARIO	FECHA INGRESO	FECHA EGRESO	DECIMO	DECIMO	VACACIONES PROP	VACACIONES PROP	Dic. 2014 (B. 044)
														CUARTO MES	TERCER MES	NO PAGADAS	NO SOLICITADAS	
1	21/10/2015	5	13	11	00	000	002	La Esperanza	PP	985	BANCO DE LOS TRABAJADORES	01/01/2003	05/01/2015	5,513.87	119.87	10,788.00	10,788.00	1100

Pago de los derechos
 del Sr. Elbis Israel Mejia

GERENCIA ADMINISTRATIVA

DIRECTOR NACIONAL

